PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-NAR-012-2024

OBJETO:

El Instituto Nacional de Vías invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. IP-DT-NAR-012-2024, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SAMANIEGO - TABILES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. CÓDIGO 02101**, de la siguiente manera:

FECHA: 12 de Agosto de 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SAMANIEGO - TABILES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. CÓDIGO 02101

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuadro No. 1 Información General

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO OFICIAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SAMANIEGO - TABILES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. CODIGO 02101	(4,00) Meses	84124 del 06/05/2024	$ 70.000.000

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 22 de julio de 2024 publicado en SECOP 2, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

Cuadro No. 2 Propuestas Recibidas

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida
1	INGENIERIA RRTM S.A.S	27/07/2024	12:34:00 a. m.	60.991.700	60.991.700
2	LIZETH SANCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	49.320.529,41	49.320.529,41
3	INVERSIONES AYPE LTDA	28/07/2024	12:56:00 p. m.	52.328.500	52.150.000
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	44.997.529,41	44.997.529,41
5	SANABRIA	29/07/2024	10:34:00 a. m.	60.831.050	60.831.050
6	TORU A.H.S S.A.S	29/07/2024	12:55:00 p. m.	70.000.000	70.000.000
7	ALVARO PASAJE SALCEDO	29/07/2024	2:07:00 p. m.	58.429.630	58.429.630
8	AMV CONSULTORES SAS	29/07/2024	2:36:00 p. m.	62.923.070	62.923.070
9	SAUL BRAVO	29/07/2024	3:09:00 p. m.	52.759.280	52.759.280
10	Consorcio Obras Nariño 2024	29/07/2024	3:46:00 p. m.	63.738.220	63.738.220

Cuadro No 3 Propuestas recibidas ordenadas de menor a mayor valor

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	44.997.529,41	44.997.529,41
2	LIZETH SANCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	49.320.529,41	49.320.529,41
3	INVERSIONES AYPE LTDA	28/07/2024	12:56:00 p. m.	52.328.500	52.150.000
9	SAUL BRAVO	29/07/2024	3:09:00 p. m.	52.759.280	52.759.280
7	ALVARO PASAJE SALCEDO	29/07/2024	2:07:00 p. m.	58.429.630	58.429.630
5	SANABRIA	29/07/2024	10:34:00 a. m.	60.831.050	60.831.050
1	INGENIERIA RRTM S.A.S	27/07/2024	12:34:00 a. m.	60.991.700	60.991.700
8	AMV CONSULTORES SAS	29/07/2024	2:36:00 p. m.	62.923.070	62.923.070
10	Consorcio Obras Nariño 2024	29/07/2024	3:46:00 p. m.	63.738.220	63.738.220
6	TORU A.H.S S.A.S	29/07/2024	12:55:00 p. m.	70.000.000	70.000.000

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

4. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

5. “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, de la Invitación Pública, en el cual se indica: “En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico”.

Con el fin de identificar las ofertas que pueden tener un precio artificialmente bajo, la entidad aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la “GUÍA PARA EL MANEJO DE LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”. De esta manera como en este proceso de selección se presentaron diez (10) ofertas se aplicó la metodología sugerida en la guía cuando se presentan más de cinco (5) ofertas, la cual arrojó el siguiente resultado:

No. de Ofertas	10
Mediana	$ 59.630.340,00
Desviación Estándar	$ 7.231.247,46
Valor Mínimo Aceptable (Mediana - Desv Estándar)	**$ 52.399.092,54**

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de selección se identificó tres ofertas por debajo de precio aceptable, razón por la cual en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita a los siguientes proponentes explicar el precio ofertado:

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	44.997.529,41	44.997.529,41
2	LIZETH SANCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	49.320.529,41	49.320.529,41
3	INVERSIONES AYPE LTDA	28/07/2024	12:56:00 p. m.	52.328.500	52.150.000

La explicación del proponente debe ser completa, permitiendo el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Analizada las explicaciones correspondientes, la entidad tiene la potestad de rechazar la oferta o seguir adelante con el proceso tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Después de analizar las explicaciones y/o justificaciones de los proponentes con precios artificialmente bajos, nos permitimos aclarar que para determinar las ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicó la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente, según lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, así las cosas y teniendo en cuenta que para el presente proceso se recibieron más de 5 ofertas, se utilizó la Metodología Relativa, donde se compara cada oferta con el resto de ofertas presentadas, y una vez calculada la mediana y la desviación estándar, se puede determinar un valor mínimo aceptable para la entidad.

Sin embargo, esta evaluación se realizó teniendo en cuenta el Valor Total de la oferta. Al existir en esta ocasión dos proponentes no obligados a pagar IVA, como los son:

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	44.997.529,41	44.997.529,41
2	LIZETH SÁNCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	49.320.529,41	49.320.529,41

Los cuales después de una verificación del Registro Único Tributario (RUT), se confirma que no están obligados a pagar IVA y conforme a las explicaciones y/o justificaciones presentadas por el Oferente No 4 ALEJANDRO QUINTANA ANACONA y la oferente No 2 LIZETH SÁNCHEZ PEÑA. Quienes argumentan que su propuesta económica supera algunas propuestas en su valor básico (sin IVA). De esta forma realizando el análisis de las propuestas presentadas sin IVA, son válidas y no serían tenidas en cuenta, para la evaluación, dados los parámetros iniciales de la metodología de evaluación.

1. Los costos del personal propuesto por **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA**, CC.1.061.686.538, son mas altos y acordes a la realidad, que los propuestos por el proponente **SAUL BRAVO BOLAÑOS** CC.5.276.456, por lo cual no incluiríamos en un desequilibrio económico.

			COSTOS PROPUESTOS PROPONENTE ALEJANDRO QUINTANA	COSTOS PROPUESTOS PROPONENTE SAUL BRAVO BOLAÑOS
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)
	OTROS COSTOS DIRECTOS			
	VIÁTICOS			
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 100.000,00	$ 50.000,00
CANTIDAD	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 493.000,00	$ 250.000,00
1	Laboratorio de ensayos de materiales, suelos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	$ 250.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	$ 250.000,00
	OTROS COSTOS			
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 50.000,00	$
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 50.000,00	$ 250.000,00

Alvaro Bucheli Cai

2. Los costos administrativos propuesto por **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA**, CC.1.061.686.538, son más elevados y acordes a la realidad, que los propuestos por el proponente **SAUL BRAVO BOLAÑOS** CC.5.276.456, por lo cual no incluiríamos en un desequilibrio económico.

PROPONENTE	VALOR BASICO	IVA 19%	VALOR TOTAL INC IVA
ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	$ 44.997.529,41	$ 0,00	$ 44.997.529,41
SAUL BRAVO BOLAÑOS	$ 44.335.529,41	$ 8.423.750,59	$ 52.759.280,00

3. Haciendo una comparación entre las propuestas económicas, se observa que la propuesta del señor **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA**, CC.1.061.686.538, tiene un costo básico de 44.997.539.41 y **no incluye IVA** , por le contrario la propuesta del proponente SAUL BRAVO

Por lo tanto, EL COMITÉ EVALUADOR toma la determinación de evaluar las propuestas con el Valor Básico (Sin IVA), Sin perjuicio de la Evaluación realizada el día 31 de julio de 2024, De acuerdo con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

Acudiendo a los parámetros definidos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico”. así las cosas y teniendo en cuenta que para el presente proceso se recibieron más de 5 ofertas, se utilizara de nuevo la Metodología Relativa, donde se compara cada oferta con el resto de las ofertas presentadas, y una vez calculada la mediana y la desviación estándar, se puede determinar un valor mínimo aceptable para la entidad. De acuerdo con lo anterior se tuvo como resultado lo siguiente:

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida	Valor sin iva
3	INVERSIONES AYPE LTDA	28/07/2024	12:56:00 p. m.	$ 52.328.500,00	$ 52.150.000,00	$ 43.823.529,41
9	SAUL BRAVO	29/07/2024	3:09:00 p. m.	$ 52.759.280,00	$ 52.759.280,00	$ 44.335.529,41
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	$ 44.997.529,41	$ 44.997.529,41	$ 44.997.529,41

7	ALVARO PASAJE SALCEDO	29/07/2024	2:07:00 p. m.	$ 58.429.630,00	$ 58.429.630,00	$ 49.100.529,41
2	LIZETH SÁNCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	$ 49.320.529,41	$ 49.320.529,41	$ 49.320.529,41
5	SANABRIA	29/07/2024	10:34:00 a. m.	60.831.050	60.831.050	$ 51.118.529,41
1	INGENIERÍA RRTM S.A.S	27/07/2024	12:34:00 a. m.	60.991.700	60.991.700	$ 51.253.529,41
8	AMV CONSULTORES SAS	29/07/2024	2:36:00 p. m.	62.923.070	62.923.070	$ 52.876.529,41
10	Consorcio Obras Nariño 2024	29/07/2024	3:46:00 p. m.	63.738.220	63.738.220	$ 53.561.529,41
6	TORU A.H.S S.A.S	29/07/2024	12:55:00 p. m.	70.000.000	70.000.000	$ 58.823.529,41

No. de Ofertas	10
Mediana	$ 50.219.529,41
Desviación Estándar	$ 4.450.890,68
Valor Mínimo Aceptable (Mediana - Desv Estándar)	**$ 45.768.638,73**

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de selección se identificó tres ofertas por debajo de precio aceptable, razón por la cual en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita a los siguientes proponentes explicar el precio ofertado:

Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida	Valor sin iva
3	INVERSIONES AYPE LTDA	28/07/2024	12:56:00 p. m.	$ 52.328.500,00	$ 52.150.000,00	$ 43.823.529,41
9	SAUL BRAVO	29/07/2024	3:09:00 p. m.	$ 52.759.280,00	$ 52.759.280,00	$ 44.335.529,41
4	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA	28/07/2024	10:06:00 p. m.	$ 44.997.529,41	$ 44.997.529,41	$ 44.997.529,41

Siendo reiterativo en la evaluación los precios artificialmente bajos, para el proponente No. 3 INVERSIONES AYPE LTDA y el proponente No. 4 ALEJANDRO QUINTANA ANACONA, los cuales ya fueron invitados a explicar estos precios conforme de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Luego del análisis correspondiente y teniendo en cuenta que el valor básico (Sin IVA) calculado por la Entidad en el presupuesto oficial es de $ 58.823.529,41. Genera la incertidumbre, de si, con el valor ofertado, se pueda cumplir con lo estipulado en este contrato y las obligaciones salariales y prestacionales de su personal, dadas además, las condiciones geográficas y de orden público que se presentan en el lugar, donde se ejecutara este contrato, es necesario un análisis financiero más exhaustivo, que tenga en cuenta, los posibles percances y un salario más apropiado que cubra las necesidades de los profesionales que van a desarrollar las obligaciones contractuales, en estas condiciones.

Conforme en lo anterior y en virtud de la potestad de decisión de la Entidad sobre la justificación presentada de la oferta artificialmente baja, no se acepta la justificación, por cuanto no se presentan pruebas o soportes que respalden el análisis financiero. Entonces sus propuestas se RECHAZAN,

teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO, *Literal S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.*

Después de un análisis de los Valores de las ofertas presentados y los nuevos parámetros establecidos para la metodología de evaluación. Tenemos que, el orden de elegibilidad sería el siguiente

Orden de Elegibilidad No.	Propuesta No.	Nombre o razón social	Fecha	Hora	Valor Oferta	Corregida
1	2	LIZETH SÁNCHEZ PEÑA	27/07/2024	5:34:00 p. m.	$ 49.320.529,41	$ 49.320.529,41
2	7	ALVARO PASAJE SALCEDO	29/07/2024	2:07:00 p. m.	$ 58.429.630,00	$ 58.429.630,00

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo anterior se procede a verificar los requisitos habilitantes de la **Propuesta No. 2: LIZETH SÁNCHEZ PEÑA Conforme** a los documentos solicitados en la presente Invitación Pública.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE/ DOCUMENTOS	LIZETH SÁNCHEZ PEÑA
EXPERIENCIA 1. **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO CALLE 2 ENTRA CRA 2 A 5 y CALLE 3 ENTRE CRAS 2 A 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARGELIA CAUCA.**	**VALOR $ 25.000.000,00** **87,41 SMLMV** **NO CUMPLE**
EXPERIENCIA 2. **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA Y ATENCIÓN EN SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE EL MANGO CON LA VEREDA LA BELLEZA**	**VALOR $ 34.500.000,00** **120,63 SMLMV** **NO CUMPLE**

- **OBSERVACIONES:**
 Debido a que la oferente **NO** subsano ninguna de las observaciones, realizadas en el segundo informe de evaluación, publicado el día 9 de agosto de 2024. Se determina que la proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia.

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

- **PROPONENTE No. 2 LIZETH SÁNCHEZ PEÑA**
- De acuerdo con los documentos aportados por el proponente, se le otorga la siguiente calificación:

PRESUPUESTO OFICIAL ($) **$ 70.000.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) 53,846

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SMMLV) 0,0

Para la presente evaluación, de conformidad con lo establecido en el anexo MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO. La experiencia específica requerida “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.”. Además de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA, “Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ATENCIÓN EN SITIOS CRÍTICOS MEDIANTE EL DESALOJO DE DERRUMBES Y/O DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA”.

Al efectuar la valoración del contrato presentado, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia.

- **VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

- **PROPONENTE No. 2 LIZETH SÁNCHEZ PEÑA**
-

No.	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL INC IVA	EVALUACIÓN
9	ALVARO PASAJE SALCEDO	49.320.529,41	0	49.320.529,41	CUMPLE

- **OBSERVACIÓN**
 Presentada la explicación solicitada en el informe No 1, En el tiempo estipulado en la invitación publica, por el precio artificialmente bajo, donde, la proponente expone que el valor de su propuesta radica en la NO obligación de pagar IVA, lo que para este comité es válido. Se habilita su propuesta, por lo tanto, su propuesta económica CUMPLE.

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

- **PROPONENTE 2 LIZETH SÁNCHEZ PEÑA**

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

- **PROPONENTE 1. LIZETH SÁNCHEZ PEÑA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACIÓN MYPIMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	N/A	N/A
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICARON	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

- **OBSERVACIONES:**

Cumple con los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo anterior se procede a verificar los requisitos habilitantes de la **Propuesta No. 7: ALVARO PASAJE SALCEDO** Conforme a los documentos solicitados en la presente Invitación Pública.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE/ DOCUMENTOS	ALVARO PASAJE SALCEDO
EXPERIENCIA 1. **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL TAMBO - EL MOTILÓN (SECTOR EL TAMBO - EL ZANJÓN: K4+200 A K9+200), DEPARTAMENTO DE NARIÑO**	**VALOR $ 822.675.763,55** **1.115,160 SMLMV** **CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

- **PROPONENTE No. 7 ALVARO PASAJE SALCEDO**
- De acuerdo con los documentos aportados por el proponente, se le otorga la siguiente calificación:

PRESUPUESTO OFICIAL ($) **$ 70.000.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) 53,846

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SMMLV) 446,070

Para la presente evaluación, de conformidad con lo establecido en el anexo MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO. La experiencia específica requerida “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.”. Además de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA, “Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ATENCIÓN EN SITIOS CRÍTICOS MEDIANTE EL DESALOJO DE DERRUMBES Y/O DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA”.

Al efectuar la valoración del contrato presentado, el proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia.

- **VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

- **PROPONENTE No. 7. ALVARO PASAJE SALCEDO**
-

No.	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL INC IVA	EVALUACIÓN
9	**ALVARO PASAJE SALCEDO**	**$49.100.529,00**	**$9.329.101,00**	**$58.429.630,00**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

- **PROPONENTE 7. ALVARO PASAJE SALCEDO**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACIÓN MYPIMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	N/A	N/A
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICARON	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

- **OBSERVACIONES:**

 Cumple con los requisitos exigidos.

Verificando las subsanaciones pendientes de la **Propuesta No. 9: SAUL BRAVO** Conforme a los documentos solicitados en la presente Invitación Pública.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Después de la subsanación realizada por el proponente donde se adjunta el documento de LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, donde se vincula en la Experiencia No. 1 al Señor SAUL BRAVO BOLAÑOS, con el 50 % de participación en este contrato. Se tiene lo siguiente:

SÉPTIMA. - PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio o UT serán distribuidas de la siguiente forma:
INTEGRANTES: SAUL BRAVO BOLAÑOS 50%
GERMAN ALFREDO CASTRO DELGADO 50%.
OCTAVA.- CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UT. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO O UT.
NOVENA.- NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación se realizará a la siguiente dirección: carrera 39 No 7-28 Mariluz 3.
DECIMA.- (Cláusulas adicionales que se quieran incluir, siempre y cuando no sean contrarias al ordenamiento jurídico vigente y el Pliego de Condiciones Definitivo).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Once (11), días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018)

SAUL BRAVO BOLAÑOS
C.C No 5.266.456 de Belen Nar

GERMAN ALFREDO CASTRO DELGADO
C.C No 98.379.946 de Pasto Nar

PROPONENTE/ DOCUMENTOS	SAUL BRAVO
EXPERIENCIA 1. **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO VÍA BELÉN CON LA PROYECCIÓN ZONA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**	**VALOR $ 205.858.644,00** **226,58 SMLMV** **CUMPLE**

	EXPERIENCIA 2. **EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACCIONES PROPIAS DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA: «CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA LA REHABILITACIÓN N Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023.**	**VALOR $ 12.716.245,00** **10,96 SMLMV** **CUMPLE**
	EXPERIENCIA 3. **REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 1 SEGÚN CONVENIO NO 1420 DE DICIEMBRE 11DE 1996 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MUNICIPIO DE BELÉN.**	**VALOR $ 2.022.563,00** **11,76 SMLMV** **CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

- **PROPONENTE No. 9 SAUL BRAVO**
- De acuerdo con los documentos aportados por el proponente, se le otorga la siguiente calificación:

PRESUPUESTO OFICIAL ($) **$ 70.000.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) 53,846

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SMMLV) 136.01

Al efectuar la valoración de los contratos presentados, el proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia.

- **VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

- **PROPONENTE No. 9. SAUL BRAVO**

No.	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL INC IVA	EVALUACIÓN
9	**SAUL BRAVO**	**$ 44.335.529,41**	**$ 8.423.750,59**	**$ 52.759.280,00**	**NO CUMPLE**

A pesar de la explicación presenta por el oferente, se ha determinado que carece de sustento, dado que no se anexan soportes que argumenten su propuesta. Teniendo en cuanta lo anterior y además la explicación que se presentó a los oferentes ALEJANDRO QUINTANA ANACONA e INVERSIONES AYPE LTDA, en el informe No 2 de evaluación, Su propuesta se RECHAZA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO, *Literal S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.*

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

- **PROPONENTE 1. SAUL BRAVO**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION MYPIMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	N/A	N/A

RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	**PRESENTA**	**CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	**PRESENTA**	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL	**PRESENTA Y SE VERIFICARON**	**CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	**N/A**	**N/A**
	RESULTADO	**CUMPLE**

- **OBSERVACIONES:**

Cumple con los requisitos exigidos.

5. RESUMEN DE LA PROPUESTA.

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
2	**LIZETH SÁNCHEZ PEÑA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	**ALVARO PASAJE SALCEDO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	**SAUL BRAVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

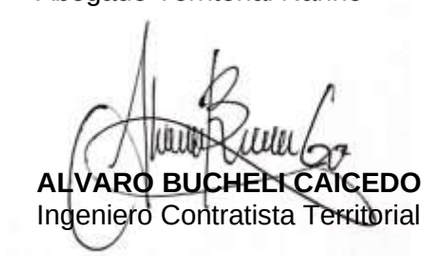
En el término establecido en la presente Invitación para la publicación de este informe de evaluación, los proponentes podrán hacer observaciones al mismo y darlos a conocer en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Las aclaraciones y/o observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por medio del módulo de presentación de observaciones al informe de evaluación; los documentos que sean presentados como subsanables se deberán enviar por medio de mensaje público a través de la plataforma SECOP II.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



PEDRO JESÚS TULCÁN VILLOTA
Abogado Territorial Nariño



ALVARO BUCHELI CAICEDO
Ingeniero Contratista Territorial Nariño.